

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
A DON CARLOS HUMBERTO FLORES ROJAS. TALLERES INFORMACION
COMUNITARIA.**

Huépil, 09 de Diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N ° 3487/ / 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 06 de Diciembre del 2016 entre la Municipalidad de TucaPel y don Carlos Flores Rojas.
- d) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2016 y atendiendo las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1) Apruébese contrato a honorarios indicados en los vistos, por la suma de \$444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), brutos mensuales a don Carlos Humberto Flores Rojas, Rut N° [REDACTED] (06.12.2016 al 31.12.2016), por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2) Impútese el gasto ocasionado, con cargo a la cta. 21.04.004 "Talleres Información Comunitaria" del presupuesto municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

MAWC/GPL/MWC/rjs.

